

Buenos Aires, 12 de Mayo de 2011

VISTO la Resolución N° 54/09 del Consejo Superior, mediante la cual se autoriza a la Facultad Regional General Pacheco a implementar la Carrera de Maestría en Ingeniería Ambiental, y

CONSIDERANDO:

Que la citada Facultad presentó en tiempo y forma la documentación correspondiente al aspirante a Magister en Ingeniería Ambiental, Ing. Martín CALANDRA DEMOLITSAS y al Director de Tesis, Dr. Pablo TARELA.

Que se cumplieron las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 1313 y N° 1121 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a los lineamientos curriculares de la Maestría en Ingeniería Ambiental, respectivamente.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la documentación presentada y la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente Resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

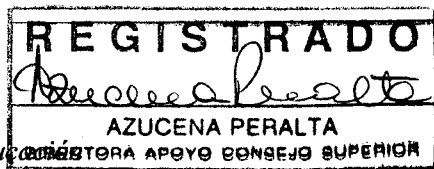
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar la aceptación del Ing. Martín CALANDRA DEMOLITSAS como aspirante a Magister en Ingeniería Ambiental en la Facultad Regional General Pacheco.

A small, handwritten mark or signature in the bottom left corner of the page, consisting of a few loops and a vertical stroke.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



ARTÍCULO 2°.- Designar al Dr. Pablo TARELA como Director de la Tesis “Soluciones a la contaminación por heces de perros domésticos en zonas urbanas” presentada por el Ing. Martín CALANDRA DEMOLITSAS.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que el desarrollo del Plan de Trabajo de Tesis se hará en un todo de acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1313 y la Resolución N° 54/09 del Consejo Superior.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 341/2011

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior